



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Luzemna Isabel Adán Carranza EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Jardín de niñas Federico Froebel, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX , de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Izquierdo Isabel Adan Carrizo en su carácter de Directora, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Vista Alegre Las Vistas, Guerrero, Código Postal 39967, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Retorno temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Territorio de la Unidad Técnica Froebel, ubicado en Vista Alegre, Las Vigas, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Vista Alegre, municipio de Las Vigas

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Vista Alegre, Las Vigas, Guerrero a los 7 días del mes de Marzo del dos mil 25.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO
POR "LA SECRETARIA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. _____

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO
POR "EL REPRESENTANTE"

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero



S.E.G.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL

DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN PREESCOLAR
JARDÍN DE NIÑOS
"FEDERICO FROEBEL"
C.T. 12DJN3309U
META ALEGRE, MPIO. DE
SAN MARCOS GRO.

TESTIGO

C. 613 York Cruz

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
META ALEGRE, GRO
PROTECCIÓN CIVIL
2024-2027





SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
 DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL NOMBRE: **Casa Chica**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOJO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

NOMBRE SOCIAL	Zona de Años
Domicilio:	Viaje Algec
Colonia:	SIA
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	JUZUEMA ISOBEL BEN CONTRERAS
Domicilio:	Abarico de Jerez
Teléfono:	744-266-0082
Cargo:	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE AÑOS

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m² Capacidad: 150 personas

Type de Techo	<input checked="" type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mástico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	
Lavaderos			Cantidad
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		m ³
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie
Estracionamiento			m ²
Sup. Inmueble:			
			m ²
			Superficie Total

	SI	NO	
lavadero	<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>		
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>		
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacen de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén viveres	<input checked="" type="checkbox"/>		

REFUGIO PARA ANIMALES	
ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:	
APTO: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	INST.

SEÑAL:

APTO: <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Riesgo Evaluativo		Riesgo No Evaluativo		Riesgo Criminales	
Evaluación	Negocio	Evaluación	Negocio	Evaluación	Negocio
Riesgo de incendio del edificio	Alto	Riesgo de incendio	Alto	Riesgo de robo	Alto
Inclinación de la vivienda	Bajo	Inclinación de algún río	Bajo	Riesgo de robo	Bajo
Inclinación de algún río	Bajo	Caídas en el suelo	Bajo	Riesgo de robo	Bajo
Caídas en el suelo	Bajo	Daños en columnas	Bajo	Riesgo de robo	Bajo
Daños en vigas	Bajo	Daños en muros de casas	Bajo	Riesgo de robo	Bajo
Daños en muros de casas	Bajo	Daños en techos	Bajo	Riesgo de robo	Bajo
Daños en techos	Bajo	Daños en muros	Bajo	Riesgo de robo	Bajo
Daños en muros	Bajo	Daños en techos	Bajo	Riesgo de robo	Bajo
Otros					
Objetos que pierden velocidad o deslizarse					
Ventanas de vidrio					
Lámparas					
Pantallas					
Plancha					
Ferreterías que pierden destornillar					
Condensadores de instalaciones eléctricas					
Conductores de instalaciones de gas					
Condensadores hidroelectrifican					
Otros					
Condiciones Pictóricas	Sí	Principio Efecto	Sí	Riesgo	
Paintura, tapizado, etc.		Supuesto Riesgo			
Vidrios, aluminio, láminas, etc.		Subsistencia			
Mobiliario, mesa, bancos, etc.		Extinguidor			
Puertas, ventanas, etc., etc.		Alarma B1			
		Excepciones de Emergencia			
		Res. 200 de Simulación			
Conjunto a rodar					
Tierra / cables de alta tensión					
Postes de alta tensión eléctrica					
Transformadores					
Artículos y/o partes grandes					
Cables con mucha circulación					
Construcciones vertidas de piedra					
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, flúor, plomo o amiantos					
Tanques para aceites o combustibles					
Barriles de crudo, aceite, petróleo, gas, etc.					
Tanque con dimensión entre cañón mayor a 4 m en caso de voladizo					
10 m de longitud					
Otros					

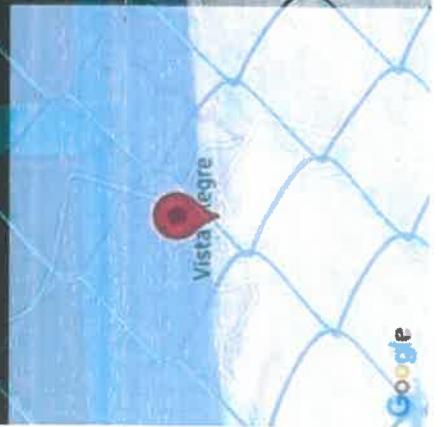
12 mar 2025 9:35:48 a.m.

154° SE

Via Sin Nombre
Cerro
Altitud 2450 m
Velocidad 0 km/h

Yurries de
Yurries de
Yurries de





Vía Sin Nombre
Guerrero
Altitud: 470m
Velocidad: 0.0km/h
Número de índice: 9

12 mar 2025 9:35:35 a. m.
184° S

Vista Lateral

Google

